

MUNICIPALIDAD DE PUCON ADMINISTRACION

DECRETO EXENTO Nº / 334

1 5 MAYO 2012

PUCÓN,

VISTOS:

1.- El Presupuesto Municipal aprobado por Decreto Exento Nº 2634 de fecha 14 Diciembre del 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.

2.- La ley Nº19.886, Contrato administración de Suministro y Prestación de Servicios, Promulgada el 18 de Diciembre del 2010, Ministerio de Hacienda.

3.- El Decreto Supremo Nº250 de fecha 09 de Marzo de 2004, que aprueba el Reglamento de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el día 24 de Septiembre del 2004.-.

4.- El Reglamento de Abastecimiento y Adquisiciones, aprobado por Decreto Exento Nº 1777 de fecha 21/06/2005.-

5.- El Decreto Exento Nº 2284, del 19/08/05, que aprueba modificaciones Reglamento de Abastecimiento y Adquisiciones.-

6.- El Decreto Exento Nº 681, que aprueba el manual de Procedimiento de Adquisiciones.

7.- La Resolución Fundada, de fecha 15 de mayo de 2012, de la Alcaldesa, Sra. Edita Mansilla Barría.

8.- Las Atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL Nº 1, de 2006, Interior.

9.- El Decreto Exento N° 1645, de fecha 12 de agosto de 2011, donde autoriza a firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" al Sr. Pablo Ignacio Soto Araya

CONSIDERANDO:

- 1.- La presente resolución fundada.
- 2.- La necesidad de publicar las diferentes actividades programadas por la municipalidad, todas ellas insertas en la Celebración del 129° aniversario de la comuna.
- 3.- Que la sociedad Periodística Araucanía S.A. es el único medio de comunicación escrito en la región, especializado en la creación de ejemplares que permiten dar a conocer las actividades municipales.

DECRETO:

1.- Apruébese, en todas sus partes la presente Resolución

Fundada.

2.- Apruébese, la contratación a través, de trato directo para la publicación de 1.000 ejemplares por un monto de \$ 1.400.000 más IVA, más 2.000 ejemplares adicionales en la Empresa Sociedad Periodística Araucanía S.A.(Diario Austral de la Araucanía)., Rut Nº 87.778.800-8 de Temuco.

3.- Impútese, el gasto a la cuenta "Servicios de Publicidad" N° 22.07.001, por la suma de \$1.400.000 (un millón cuatrocienos mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

MINISPABLO IGNACIO SOTO ARAYA

DMINISTRADOR

GLADIELA MATUS PANGUILEF

SECRETARIA MUNICIPAL

CO

DAD CONTROL

P/SA/GMP/WCR/arc.-

- DISTRIBUCIÓN:
- Oficina de Partes
- Administración
- Administración y Finanzas
- Control